

DECRETO N° 3583

TEMUCO, 10 8 NOV 2021

**VISTOS:**

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 21 de octubre 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :</b> ELIANA PERERA LISBOA /		<b>Rut :</b> _____	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Santa Rosa, en el marco del Programa Refuerzo Sapu en su calidad de Medico, de lunes a viernes en horario de 17:00 a las 21.00 horas, sábados, domingo y festivos en horario de 15:00 a 19:00 horas:			
- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.			
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.			
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.			
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.			
<b>Monto Total</b>	\$383.901.- /		
<b>Período desde</b>	21.10.2021 /	<b>Hasta</b>	29.10.2021 /
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /		
<b>Centro Costo</b>	32.38.01 /	Refuerzo SAPU Santa Rosa	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$383.901.- (trescientos ochenta y tres mil novecientos un peso) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.**


JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / NBP / MRS / arg.

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



11643/29.10.21